



Tipo Norma	:Decreto 687 EXENTO
Fecha Publicación	:15-09-2014
Fecha Promulgación	:29-08-2014
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; FISCALÍA
Tipo Versión	:Unica De : 15-09-2014
Inicio Vigencia	:15-09-2014
Id Norma	:1066501
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=1066501&amp;f=2014-09-15&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1066501&amp;f=2014-09-15&amp;p=</a>

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 687, de 29 de agosto de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6-A, 8-A, 10-B y 11-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe", que figuran a nombre de AGRICOLA SANTA LAURA LIMITADA, SILVA SCROGGIE PAULA Y OTROS y HUEQUELEF SANTIBANEZ RITAL EDIL, roles de avalúo 61-169, 61-12 y 61-406, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficies 563 m2, 403 m2, 542 m2 y 154 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.902.100.-, para el lote N°6-A, \$2.085.550.-, para el lote N°8-A, \$1.337.400.-, para el lote N° 10-B, y \$412.900.- para el lote N°11-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.